



Municipalidad
Distrital
Pocollay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 063 -2026-A-MDP-T

Pocollay,

29 MAYO 2026

VISTOS:

El memorando N° 139-2026-A-MDP-T, de fecha 29 de mayo del 2026, y el Informe N° 356 -2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 29 de mayo del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, y en concordancia con el artículo I de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa" y conforme al numeral 6 del artículo 20 tiene como atribución "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, establece como atribuciones del Titular del Pliego: Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante memorando N° 139-2026-GM/MDP-T, de fecha 29 de mayo del 2026, el despacho de alcaldía, dispone dar por concluida la encargatura del Ing. Econ. EVER SANCHEZ ALEJOS, como Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones.

Que, mediante el Informe N° 356-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 29 de mayo del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, procede a elevar el proyecto de resolución dando por concluida encargatura de funciones del Ing. Econ. EVER SANCHEZ ALEJOS, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura del Ing. Econ. EVER SANCHEZ ALEJOS, de la OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, MODERNIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES, de la Municipalidad Distrital de Pocollay, agradeciéndole los servicios prestados a esta Institución Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que, el Ing. Econ. EVER SANCHEZ ALEJOS, cumpla con realizar la entrega de cargo conforme a las Directivas internas de la entidad municipal y, de acuerdo a Ley, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente al Ing. Econ. EVER SANCHEZ ALEJOS, y demás orgánicas pertinentes, Asimismo encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Archivo
GM
OGAJ
OGRH (2)
UFTD
INTERESADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE